



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 8 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 5822/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g).

Que el Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la UNSL certificó la existencia del crédito correspondiente, a fojas 192 del EXP-USL: 9519/2022.

Que mediante RD N° 204/2023, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 193/2023.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al



Facultad de Turismo y Urbanismo

Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura PSICOLOGÍA SOCIAL Y TURISMO de la Carrera Licenciatura en Turismo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 15 de septiembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 193/2023 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

- Dr. Elio Rodolfo PARISÍ (UNSL)
- Mgtr. Silvina Leticia GALETTO (UNSL)
- Mtr. Armando Enrique AZEGLIO RUIZ (UNQ)

SUPLENTE:

- Lic. Diego Fernando DIAZ (UNSL)
- Dra. Érika VALDEBENITO (UNSL)
- Esp. José Luis SEBASTIÁN (UNQ)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM
VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas